



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 045

FECHA:

01/06/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2017-00400-00	EJECUTIVO	COOEDUCAR	ANA TERESA SANCHEZ CALDERON	17/03/2020	1	PDF
66001-4003-005-2017-00826-00	EJECUTIVO	ALVARO QUINCHIA NOREÑA	NORA MILENA VARGAS AGUIRRE	17/03/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00709-00	EJECUTIVO	COOMPER	JAIME SERNA CARDONA Y OTROS	17/03/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-01040-00	EJECUTIVO	ALFREDO ANTONIO CALAD	CARLOS ALBERTO NARANJO VALENCIA	17/03/2020	1	PDF
66001-4003-005-2015-00366-00	EJECUTIVO	FINESA S.A.	JAIME ALEJANDRO GONZALEZ GRANADA	19/03/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-01068-00	EJECUTIVO	FACOR	ELKIN ALPIDIO MARTINEZ CASTAÑO Y OTRA	03/04/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00459-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS	JAIR RIVERA SILVA	03/04/2020	1	PDF
66001-4023-005-2015-00187-00	EJECUTIVO	HECTOR CARDENAS ARTEAGA	DISTRIBUIDORA MEDIFARMA S.A.S.	30/03/2020	1	PDF
66001-4003-005-2010-00816-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RAFAEL ANTONIO LONDOÑO RAMIREZ	27/03/2020	1	PDF
66001-4003-005-2017-00812-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JEFFERSON ALBERTO GARCIA CALDERON	26/03/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00945-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS CASTAÑO DUQUE	26/03/2020	1	PDF
66001-4003-005-2019-00233-00	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ MYRIAM GARCIA ZAPATA	27/03/2020	1	PDF
66001-4003-005-2013-00331-00	EJECUTIVO	JAIME ALBERTO RESTREPO LOPEZ	RAUL ANTONIO VELASQUEZ ALVAREZ y OTRO	18/03/2020	1	PDF
66001-4003-005-2018-00675-00	EJECUTIVO	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	JOSE SANDOR CARDONA VALENCIA	29/05/2020	1	PDF
66001-4003-005-2020-00104-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR	CHARLES ALBER NOREÑA MOTATO	29/05/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **01/06/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario